

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 20 de septiembre de 1980, por la que convoca concurso entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas para provisión de vacantes de destino correspondientes al mismo, de la base cuarta del concurso, se subsana dicha omisión con la publicación de esta base, en los términos siguientes:

«Cuarta.—Plazo de presentación. Será de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»».

MINISTERIO DE EDUCACION

20510 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se corrigen los errores y omisiones observados en la de 2 de abril de 1980, que declaraban aptos en la fase de prácticas, y aprobados en el concurso-oposición convocado, al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Observados errores y omisiones en la Resolución de la Dirección General de Personal de 2 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se declaraba aptos en la fase de prácticas a los aprobados en los concursos-oposiciones, al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocados por Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1978 y 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1978 y 1979, respectivamente).

Esta Dirección General, de conformidad con la base 9 de dichas Ordenes, ha tenido a bien corregir en el siguiente sentido:

1.º Declarar aptos a los opositores que figuran en el anexo de la presente Resolución.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el anexo presenten los documentos enumerados en las bases 10.2 y 9.2 de las Ordenes de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en las bases 4, apartados 1, de las Ordenes de convocatoria de 21 de febrero de 1978 y 17 de febrero de 1979, los opositores aprobados por el turno restringido deberán presentar, además de los documentos anteriormente citados, certificación en la que se acredite que en la fecha de terminación del curso académico 77/78 tenían contrato en vigor como Profesores Interinos o contratados en los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC o A48EC y que en las fechas de 23 de febrero de 1978 y 1979 continuaban con contrato en vigor en dichos Cuerpos.

3.º Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera de plazo reglamentario establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO

Por haber sido evaluados por las Comisiones.
Procedente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Inglés

Pablo Ferrín Sanmartín (DNI 33.223.966).
Procedente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Inglés

Vicente Brines Chelvi (DNI 20.768.825).

Francés

Manuel Devís Ordaz (DNI 18.892.583).

Física y Química

Diego García Blaya (DNI 22.914.506).

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20511 RESOLUCION de 25 de agosto de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores, y se ofrecen las vacantes existentes.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores, mediante el sistema de oposición libre y oposición restringida, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores, con el fin de evitar destinos fijos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a la Subsecretaría del Departamento, Paseo del Prado 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial de este Ministerio.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los centros, organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender la fecha en que obtuvo el citado diploma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de agosto de 1980.—El Secretario de Estado, José Luis Perona Larraz.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO

Relación de aprobados

1	Franco Rojo, Francisco	16,40
2	Medina Sánchez, Antonio	16,25
3	González Verdejo, Gabriel	11,80
4	Seiz Villalta, Julián	10,40

Vacantes que se ofrecen

Badajoz, Delegación Territorial	AI-5116
Cáceres, Delegación Territorial	AI-4458
Castellón, Delegación Territorial	AI-4488
Murcia, Delegación Territorial	AI-5113
Oviedo, Delegación Territorial	AI-4470